

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez el presente proceso informando que la abogada EMPERATRIZ CASTILLO BURBANO presentó memorial en el cual le sustituyen el poder otorgado por la demandada, señora GLORIA SOLEDAD MUTIS BENAVIDES al abogado RODRIGO BLANCO RIVERA. Sírvase proveer.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 2506

PROCESO: EJECUTIVO DE HONORARIOS
DEMANDANTE: MARIA AMPARO CANDIA SÁNCHEZ
DEMANDADO: HUGO SALAZAR RIVAS y GLORIA SOLEDAD MUTIS BENAVIDES
RADICACIÓN: 76001-31-10-001-2013-00418-00

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la señora GLORIA SOLEDAD MUTIS BENAVIDES, en su calidad de demandada, le confirió poder al abogado RODRIGO BLANCO RIVERA, para que la represente dentro del *sub judice*, quien a su vez sustituyó el poder conferido en favor de la también abogada EMPERATRIZ CASTILLO BURBANO, por lo que el despacho aceptará dicha sustitución del poder otorgado para los fines procesales pertinentes.

Así las cosas, se tendrá por sustituido el poder y se reconocerá personería de conformidad con el Art. 75 del C.G.P.

Por lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución del poder conferido al abogado RODRIGO BLANCO RIVERA, como apoderado de la demandada, señora GLORIA SOLEDAD MUTIS BENAVIDES, a la Dra. **EMPERATRIZ CASTILLO BURBANO**, identificada con C.C. No. 31.296.413 y T.P. 72.472.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.